



## AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE)

### INFORMACIÓN PÚBLICA DE UN PROYECTO DE OBRA SUBVENCIONADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

#### EXPEDIENTE 135/2021

En la sesión de Pleno celebrada el 30/03/2021 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el PROYECTO de **“CONSTRUCCIÓN DE UN FRONTÓN CUBIERTO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”**, ubicado en el Polideportivo Municipal de la localidad de San Isidro (Alicante) en la confluencia de la calle Ronda de las Palmeras, con entrada peatonal por dicha calle. Las obras vienen reflejadas en el expediente de aprobación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2019 y 2020.

Una vez expuesto al público en la página web: [www.sanisidro.es](http://www.sanisidro.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y no existiendo observaciones ni alegaciones, en la sesión de Pleno celebrada del 5/7/2021 se elevó su aprobación a definitiva

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Superior Industrial, TOMÁS P. BERNÁ MEDRANO, colegiado: 6.303, con un Presupuesto de ejecución material de 243.017,51 € más el 13 % de gastos generales (31592,28€), el 6% de beneficio industrial (14.581,05€) y un 21% IVA (60.730,08 €), lo que hace un Presupuesto de ejecución por contrata de 349.920,92 € y se puede consultar en la página web del Ayuntamiento: [www.sanisidro.es](http://www.sanisidro.es).

Se expone nuevamente al público, dando cumplimiento a las Bases aprobadas de dicho Plan por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de veinte 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante los cuales se admitirán observaciones y/o alegaciones al mismo, pudiéndose realizar de forma presencial en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 h., o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sanisidro.sedelectronica.es> .

Pasado dicho plazo sin existir alegaciones ni observaciones será considerado definitivo sin más trámite.

En San Isidro en la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE**  
**MANUEL GIL GÓMEZ CASES**  
**Documento firmado electrónicamente**

